

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003083
FOLIO TRÁMITE: 709,510

FECHA EXPEDICIÓN

05-octubre-2022

NOMBRE: BARAJAS ORTIZ MA GUADALUPE
UBICACIÓN: MARGARITA
COLONIA: ALFREDO BARBA
CALLE CRUCE 1: PRIVADA HIDALGO
CALLE CRUCE 2: 16 DE SEPTIEMBRE
GIRO: TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 65
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: 12

INTERIOR:

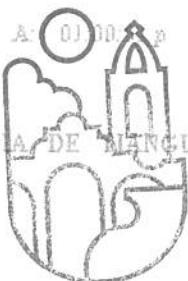
**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

IMPORTE: \$897.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE:	09:00:51 a	A:	01:00:51 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE:	09:00:51 a
JUEVES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE:	09:00:51 a

DIAS DE TRABAJO



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""Autorizo

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VIERNES NO TRABAJA

2022 - 2024

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS IMPORTANTES

- * El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el tenor de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- * Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pórtadas.
- * El envenenamiento o presencia del público a través de personas.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- * Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- * Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos canteros y avenidas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Andrea Contreras